



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Grupos
Municipales



PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA RECLAMAR A LA COMUNIDAD DE MADRID AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PATRIMONIO HISTÓRICO EN LO RELATIVO A LA APORTACIÓN DEL 1 % CULTURAL

El programa del 1% cultural que nació en la Alemania de los años 20 para paliar la precariedad de los artistas es una herramienta fundamental para el sector del arte contemporáneo y del patrimonio. En Nueva York, por ejemplo, se utiliza para nutrir de obras contemporáneas el espacio público, y el Estado ha aumentado al 2% su cuantía, teniendo que dedicar al menos un 1% a arte contemporáneo. Hoy más que nunca, el 1% cultural podría ser una formidable herramienta para la recuperación del sector patrimonial y de las artes plásticas.

A nivel estatal la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, añade un 1 bis nuevo al Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, con el siguiente tenor:

«Artículo 1 bis.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, que establecen que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se destinará una partida de los fondos que sean de aportación estatal, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o de fomento de la creatividad artística. Este porcentaje pasa a ser del 2% y para ello se modificará el Sexto Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que estableció el último porcentaje, así como las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.» Lo que supone, en el caso del Estado español, un incremento del 0,5 % del denominado 1 % cultural, pasando del 1,5 % al 2 %.

A nivel regional, la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid recoge en el artículo 37 que "La Comunidad de Madrid reservará al menos un 1 % de su aportación a los presupuestos de las obras públicas que financie total o parcialmente a fin de invertirlo en la investigación, documentación, conservación, restauración, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico"

Sin embargo, mientras el gobierno de España incrementa el presupuesto destinado a la preservación, conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o al fomento de la creatividad artística, la Comunidad de Madrid, pese a incluir en la nueva ley de patrimonio histórico, cuyo anteproyecto han hecho público, un incremento del 1 % al 1,5 %, en la práctica lleva cercenando esta vía presupuestaria desde el año 2014.

El articulado de la proposición de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022 recoge en la disposición adicional vigésima: Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de

junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que: "Durante el año 2022, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid." Un texto que se viene repitiendo, en su total literalidad, en todas y cada una de las Leyes de Presupuestos desde el año 2014

Si de los 900 millones de euros presupuestados para Inversión en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022, revirtiera un 1 % en nuestro patrimonio, estaríamos hablando de 9 millones de euros solamente en 2022. Es decir, unos 81 millones de euros desde 2014. Una cantidad nada insignificante para la Cultura, de la que sin duda alguna la ciudad de Getafe debiera beneficiarse.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Podemos proponen al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a eliminar la disposición adicional vigésima de la Ley General de Presupuesto 2022.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a destinar el 1 % cultural restaurar y rehabilitar la Iglesia Justo y Pastor de Perales para destinarla a Centro de interpretación histórica.

TERCERO.- Dar traslado a la Asamblea de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid

En Getafe, 22 de diciembre de 2021

Herminio Vico Algaba
Portavoz GM Socialista

Alba Leo Pérez
Portavoz GM Podemos